

INFORME SECRETARIA. Ciénaga, 26 de noviembre de 2020. Al despacho informando que la parte demandante está solicitando corrección de mandamiento de pago por omisión de la palabra MIL en el valor anotado en letras. Provea.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIÉNAGA – MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 47-189-40-89-001-2020-00217-00-00
EJECUTANTE: SUMA SOCIEDAD COOPERATIVA
EJECUTADO: MANUEL JULIÁN BUJATO

Ciénaga, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede y por ser procedente se procederá a corregir el auto de mandamiento de pago de fecha 24 de julio de 2020, teniendo en cuenta el error de digitación en el número de cédula del demandante y que también se aprecia en la carátula de la demanda.

En virtud de lo anterior se

RESUELVE:

PRIMERO: Corregir el mandamiento de pago de fecha 24 de julio de 2020 en cuanto a la identificación del demandado cuya cédula corresponde el número 7.407.624.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'R. D.' followed by a long horizontal stroke.

RICARDO ELÍAS DE JESÙS BOLAÑO GONZÀLEZ